

## LA GRAN AVERIGUACIÓN: *El catastro de Ensenada*

Manolo Garrido Palacios

### Operaciones catastrales de 1752 en Cabra



Fernando VI, de Ranc (Museo Naval. Madrid)

En el reinado de Fernando VI (1746-1759), se llevó a cabo la ingente tarea de realizar lo que hoy se conoce como **Catastro de Ensenada**. Consistió en averiguar los datos relativos a los Reinos de Castilla, en cuanto a personas, casas, tierras, oficios, rentas y ganados.

Estas averiguaciones podrían haber sido de dos tipos:

*Catastros*, si las realizaban funcionarios ajenos a la población –como fue el caso– y *Amillaramientos*, si las hubieran llevado a cabo las autoridades locales.

Sólo abarcaron el Reino de Castilla por lo que quedaron exentos de estas averiguaciones catastrales, la Corona de Aragón, el Reino de Valencia, Navarra y los señoríos vascos.

Ensenada propuso sustituir el conjunto de la rentas denominado *Rentas Provinciales* por una *Única Contribución*, que fuera

#### El personaje

*Zenón de Somodevilla*, ministro de *Felipe V* y de *Fernando VI*.

Nacido en la Rioja, de origen humilde. Su habilidad y tesón lo llevaron a dirigir los despachos de Hacienda, Guerra y Marina e Indias.



Marqués de la Ensenada, de Amiconi.  
(Museo del Prado. Madrid)

proporcional a los bienes e ingresos de cada sujeto fiscal. Se pretendía, por primera vez en la historia de España, que las clases privilegiadas pasaran a ser contribuyentes. Cuestión que le trajo no pocos quebraderos de cabeza y que aceleró su caída.

Todo lo anterior –y lo que seguirá– es el resultado final de las cábalas en torno a mis colaboraciones para el primer número de la revista *Contraluz*, de la *Asociación Arturo Cerdá y Rico*.

He pensado que sería un buen momento para sacarme la espina que tuve con la Historia en mis primeros tiempos de estudiante. Esto lo arrastro desde el primer examen de esta asignatura que tuve fuera de Cabra. Coincidió, mala suerte, que el de historia fue el último de aquella semana fatídica en la que todo eran exámenes. Era mi estreno como bachiller poco acostumbrado al esfuerzo continuado, que había vivido de las rentas en etapas anteriores. Lo dejé tanto para el último momento que me resultó imposible asimilar en una noche todos los conceptos mareantes que giraban en torno a la España Borbónica.

Hace tiempo decidí reconciliarme por mi cuenta como lector curioso que, buscando respuestas en nuestro pasado, quiere llegar a entender por qué somos como somos. Estas páginas hay que inscribirlas en esas coordenadas.

El origen de lo que ahora queda aquí plasmado se remonta a noviembre de 2002, cuando descubrí publicado en la revista CT del Catastro un plano del término municipal de Cabra que databa de 1752.<sup>1</sup>

Ese documento fue uno de los resultados de la tarea que se propuso *D. Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada*. Su despacho de Hacienda en tiempos de Fernando VI pretendió la reforma del aparato del Estado y de su estructura fiscal.

Y puestos a hacer las paces con la Historia o las historias, qué mejor muestra de gratitud que devolverle el favor al citado ministro y a sus intendentes. De alguna manera hay que agradecer que aquel documento gráfico figure finalmente en el Archivo General Simancas y

---

<sup>1</sup> CAMARERO BULLÓN, C; FERRER RODRÍGUEZ, A. y GÁMEZ NAVARRO, J. “*El proceso de elaboración del catastro de Ensenada en el Reino de Jaén*”. Madrid. Revista CT del Catastro nº 43. Ministerio de Hacienda. Octubre 2001.

que tengamos noticias tan directas de *Cabra* en aquella época, hace 252 años

.

Mi propuesta se basa en exponer primero algunos datos sobre el origen de los catastros europeos, para después centrarme en el ministerio del Marqués de la Ensenada durante el reinado de Fernando VI, seguir con el desarrollo de aquel vasto plan en la provincia y acabar con los datos de la comarca y el mismo pueblo. Que cada uno lo disfrute a su manera.

## 1. Origen de los catastros europeos

La referencia más antigua que he encontrado de autores preocupados por el catastro y la agrimensura se centra en un ingeniero y militar del Imperio Romano: *Sexto Julio Frontino*<sup>2</sup>.

Ya habían transcurrido 41 años de nuestra era cuando nació. Su actividad se desarrolló bajo el mandato de varios emperadores y sus tratados marcaron las pautas de estudios muy posteriores. En sus obras, ya quedaron suficientemente explícitos los temas relativos a la clasificación de los campos, a la resolución de controversias, a los límites y a lo que en latín se llamaba *ars mensoris* (arte de medir). ¡Cuántos litigios a lo largo de nuestra historia se habrían evitado de tener en cuenta aquellas sesudas recomendaciones!

En aquella época, los terrenos se parcelaban y los datos se recogían en tablillas de madera, de bronce o de mármol, quedando una copia en el municipio en cuestión y otra en el *Tabularium de Roma*. Los datos en él incluidos tenían valor definitivo en los litigios. El concepto *Capitastrum*, posible origen etimológico de la palabra *catastro*, proviene del registro de propietarios y parcelas (posesiones *per capita*) que entonces se llevó a cabo.

---

<sup>2</sup> Datos de la oficina del Catastro de Uruguay.

La siguiente referencia histórica de peso la podemos encontrar en el *Domesday Book* (Libro del Gran Catastro), en Inglaterra, año 1086. *Guillermo el Conquistador* quiso hacer recuento milimétrico del volumen de sus conquistas con objeto de valorar su capacidad exacta para recaudar impuestos, aunque no se apoyó en mapas.

Podrían seguir en importancia, los registros realizados en Italia, como el *Catastro de Florencia* (1430), que incorporó además un censo de población y patrimonio muy amplios; los encargados por el rey *Gustav Wasa I en Suecia* (1540) sobre granjas susceptibles de pagar impuestos y el *catrastro de Montauban* (1666) , que encargó *Colbert* como medición piloto para extenderla a toda Francia.

En España, el desarrollo del catastro se produjo obedeciendo a los cambios introducidos por *Felipe V* para la administración de la Corona de Aragón. Estas tierras pagaban así un alto precio por su derrota militar (*Guerra de Sucesión*), cuya consecuencia primera fue la desaparición de sus Haciendas autóctonas. En 1711, Aragón pierde sus derechos, que son suplantados por otros de estilo castellano<sup>3</sup>.

El catastro de Cataluña, llevado a cabo por *José de Patiño* —cuyas *Normas Generales* fueron dictadas en 1716—, sirvió de modelo para el proyecto catastral que emprendería treinta y tres años más tarde, en

---

<sup>3</sup> Dentro de las anotaciones y comentarios producto de la supervisión de CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN a este trabajo, hay una puntualización expresa en la que discrepa de la idea de fondo de este párrafo. Su parecer es que lo que se hace en la Corona de Aragón es una reforma que buscaba una mayor equidad interterritorial. Castilla, argumenta, era quien soportaba con mucha diferencia el peso económico del Estado. Lo moderno en el S. XVIII, era un estado centralizado y fuerte, sin reminiscencias feudales. Dentro de la organización fiscal de las Coronas, la situación de Aragón era un tanto anacrónica. Entiende que con Guerra de Sucesión o sin ella, una reforma de la fiscalidad se habría llevado a cabo de todos modos. Los trabajos que está llevando a cabo y los que están realizando investigadores italianos sobre el catastro de Patiño en Cataluña demuestran que el modelo allí aplicado fue referencia de equidad en Europa y Castilla, pero a él se enfrentaron las clases pudientes catalanas pues suponía que tuvieran que pagar más que antes. Expongo las dos versiones para que cada cual opte por la que crea conveniente.

el Reino de Castilla, su protegido y colaborador en Cataluña: el *Marqués de la Ensenada*. Reinaba ya *Fernando VI*.

## **2. El despacho de Hacienda de Ensenada en tiempos de Fernando VI. Su proyecto de catastro.**

Las cuentas no cuadran cuando Ensenada se hace cargo de la *Real Hacienda*. El balance entre ingresos y gastos se inclina peligrosamente a favor de éstos últimos.

Lo prioritario, desde el punto de vista político y económico, era acabar con nuestra participación en la *Guerra de Sucesión de Austria*. Una vez firmada la *paz de Aquisgrán* (1748), el objetivo principal que se propone el ministro es simplificar las fuentes de ingresos vía impositiva, diversificados hasta formar maraña en las llamadas *Rentas Reales*. Éstas se recaptaban en forma de *Rentas Generales o de Aduanas*, de *Rentas Estancadas* (sal y tabaco, de donde viene el nombre de *estanco*) y de *Rentas Provinciales* —que formaban otro enrevesado galimatías formado, principalmente, por las *alcábalas*, los *millones*, los *cientos*, el *derecho de fiel medidor* y las *tercias reales*—. <sup>4</sup>

La tarea renovadora del ministro se centró en las citadas *Rentas Provinciales*, pues resultaban tremendamente gravosas para el pueblo llano —entonces *Estado General*— y dejaban sin tributar a la Nobleza y a la Iglesia, que eran dueñas de sus propias cosechas y no utilizaban los establecimientos públicos, donde se pagaban los *millones* y los *cientos*. La opción propuesta fue crear un impuesto universal, denominado *Única Contribución*, directamente proporcional a la riqueza individual, que evitara los abusos derivados del antiguo sistema.

El monarca somete el proyecto al dictamen de sus altos cargos, recibiendo respuestas dispares. Estima conveniente para las arcas de la Corona su aplicación, lo que ordena en octubre de 1749.

---

<sup>4</sup> Exposición “*El Catastro de Ensenada. Proyecto Ensenad@*” Comisaria: CAMARERO BULLÓN, C. Madrid. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda. 2003. Los documentos reproducidos en este apartado son de la citada Exposición.

**PLAN GRAL.**  
de la disribución del Caudal Libre para SM.  
que se hizo por los Efectos particulares de cada  
Renta de los que están al Cargo de la Dirección  
General en el Año 1753 con Consentimiento del que fue  
Su Excelencia el Rey libre de contribuciones. Triera  
de los y Beneficios que Resulta por la del 1753.

Artículo	Recaída	Antes de 1753	Después de 1753	Exención	Exención	Exención	Exención	Exención	Exención	Exención
1.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
2.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
3.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
4.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
5.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
6.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
7.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
8.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
9.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
10.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
11.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
12.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
13.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
14.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
15.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
16.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
17.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
18.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
19.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
20.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
21.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
22.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
23.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
24.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
25.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
26.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
27.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
28.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
29.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
30.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
31.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
32.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
33.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
34.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
35.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
36.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
37.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
38.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
39.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
40.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
41.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
42.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
43.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
44.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
45.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
46.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
47.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
48.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
49.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
50.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
51.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
52.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
53.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
54.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
55.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
56.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
57.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
58.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
59.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
60.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
61.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
62.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
63.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
64.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
65.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
66.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
67.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
68.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
69.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
70.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
71.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
72.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
73.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
74.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
75.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
76.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
77.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
78.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
79.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
80.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
81.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
82.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
83.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
84.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
85.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
86.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
87.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
88.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
89.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
90.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
91.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
92.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
93.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
94.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
95.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
96.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
97.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
98.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
99.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0
100.º	1000000	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0

Madrid, 1753, de Mayo 3.º 1753.

Plan General de la disribución del Caudal Libre para SM (Su Majestad). 1753. AGS.

El Real Decreto de Su Magestad, para que con arreglo a la instrucción, formularios y planes que le acompañan, se averigüen los efectos en que puede fundarse una Sola Contribución, para mayor alivio de los vasallos, en lugar de los que componen las Rentas Provinciales, se promulgó el 10 de octubre de 1749.



Se pone entonces en marcha aquella ingente empresa que consistía en catastrar el Reino de Castilla. Para dar cumplimiento a lo ordenado, se reestablece la figura de los *intendentes provinciales*. En el caso de Jaén, es nombrado a tal efecto el *Marqués de Villaitre, D. Francisco Varona y Rozas*.

Los *intendentes* llegaron a ser la máxima autoridad de la provincia y fueron los encargados de formar las *audiencias*, equipos que llevarían a cabo la tarea encomendada y que estaban formadas –como mínimo– por los siguientes componentes:

- *Subdelegado*, en el caso de que el intendente delegara sus funciones.
  - Un *escribano*, que ejercía de notario
  - Un *oficial*, administrativo con soltura en el cálculo.
  - Dos *amanuenses*, para pasar a limpio la información.
- Opcionalmente, también se podían incorporar a las audiencias *prácticos* en agrimensura y *peritos* en tierras.

Las gentes de los pueblos y ciudades fueron convocadas mediante *bandos* para llevar a cabo el puntual cumplimiento de las órdenes del rey, quedando explícita en aquéllos la obligatoriedad de declarar bajo juramento, en el plazo allá fijado —de 8 días a 1 mes—, todo lo relativo a personas, familias y bienes.



Las autoridades locales debían responder a un cuestionario de 40 preguntas.

Fue el *Interrogatorio a que han de satisfacer, bajo Juramento, las Justicias, y demás Personas, que harán comparecer los Intendentes en cada Pueblo*, que dio lugar a las llamadas *Respuestas Generales*, documento básico del catastro de Ensenada.

Entre las cuestiones objeto de pregunta, destaco las primeras:

1. *Cómo se llama la población*. Se añadía el rango jurisdiccional (ciudad, villa, aldea...).
2. *Si es de Realengo, u de Señorío: a quién pertenece: qué derechos percibe, y quanto producen*.
3. *Qué territorio ocupa el término: quanto de Levante a Poniente, y del Norte al Sur: y quanto de circunferenzia, por horas y leguas: qué linderos o confrontaciones, y qué figura tiene, poniéndola al margen*.
4. *Qué especies de Tierra se hallan en el Término, si de Regadío o de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes y demás que pudiere haver...*

Siguiendo, hasta las cuarenta, interrogando sobre plantío de árboles, medidas de tierra, cantidad de frutos, impuestos sobre las tierras del término, si había minas, salinas, molinos harineros o de papel, batanes, número de ganado, número de vecinos, casas, tiendas, oficios...

Para detectar posibles deficiencias en el desarrollo del proceso, se optó por poner en marcha planes piloto (uno por cada provincia de las 22 que había entonces). Se catastraba un pueblo seleccionado y se enviaba toda la documentación resultante y un informe del intendente a la *Junta de Única Contribución*, para que, una vez revisado todo y vistos los problemas surgidos, si los había, se corrigieran los errores. Después se ponía en marcha la catastración de toda la provincia. El *obispo de Jaén, fray Benito Marín*, hombre de confianza de Ensenada, dirigió durante siete años la mencionada *Real Junta de Única Contribución*. Bajo su mandato, el plan experimental en la provincia se aplicó en el catastro de *La Guardia*.

La elaboración de todo el catastro dio lugar a una cantidad impresionante de documentación. Sería muy interesante —ya que se conserva<sup>5</sup>— conocer la relativa a *Cabra*, en lo que hacía referencia a los *Memoriales* de vecinos y propietarios (declaración detallada, jurada y firmada, de los miembros de su familia, bienes y rentas), *Libros registro o Libros de lo real* (donde se recogían ordenadamente sus bienes), *Libro de los Cabeza de Casa o Mayor del Personal, autos y diligencias...* Prometo centrarme en ello en un futuro próximo.

Por su ejecución gráfica (de gran belleza en muchos casos), cabe destacar el atractivo de la documentación generada en torno a los *Mapas Locales*. Parte de la información que incluían es la siguiente:

- *Estado D*, que recogía toda la información relativa a tierras.
- *Estado E*, con información sobre alquileres, rentas de molinos, hornos, minas, mercados, diezmos, censos...
- *Estado F*, de ingresos netos por actividades industriales, comerciales o profesionales.

---

<sup>5</sup> Según me asegura la máxima autoridad nacional en el Catastro de Ensenada, Concepción Camarero Bullón —cuya obra es fuente indispensable de este trabajo—, con la que he mantenido contacto para despejar mis dudas, y a la que agradezco su disposición, información y amabilidad.



- *Estado H*, con el ganado
- *Estado G*, de la población activa, lega y del estado general, masculina, entre 18 y 60 años, que quedaría sujeta al gravamen de *lo personal* (posible antecedente más remoto del IRPF)



Prueba de la gran belleza que llegó a conseguirse en estos mapas se refleja en el de Dúrcal. Su excepcional ejecución destaca entre los realizados para aquel Catastro.

Archivo Histórico Provincial de Granada.



Los trabajos se llevaron a término con el máximo rigor. Posteriormente servirían de referencia en los litigios entre casas señoriales y entre vecinos, igual que pasó con el *Capitulum* de la época romana, antes citado.

Prueba de ello es la portada que aparece junto a estas líneas y que pertenece al *Séptimo quaderno que se compone de cien relaciones de vecinos, seculares de Cazorla*.

En *Jaén*, debido a la gran seriedad, inteligencia, sentido común y espíritu de trabajo de su intendente, se elaboró con especial celo la documentación. Eso sirvió para ser puesta como ejemplo de buen hacer por la Junta y como modelo a seguir por los intendentes de otras provincias. Reproduzco, en edición diplomáti-

ca, la respuesta al *Memorial* de un vecino<sup>6</sup>, cuyo origen no queda en el texto suficientemente claro (puede que de la provincia de Palencia):

*Yo, el dicho Don Franzisco Sopena y Verganza, soi viudo, del Estado Noble, cosechero de pan y vino, de hedad de quarenta y ocho años: tengo quatro hijos, el uno de veinte y zinco años, que es clérigo subdiaconado y se halla en mi soziedad, otro de veinte, también clérigo tonsurado, otro de diez y siete, que me sirve de Amanuense para mi ofizio que es el de Escribano (...) y otro de catorze años, el que, y el tonsurado, se hallan cursando en la zitudad de Palenzia: tres hijas, la una de veinte y tres: otra de quinze y otra de onze. Tengo un criado para la labranza, de hedad de veinte, a quien le doy de soldada en cada un año doscientos y sesenta reales de vellón. Una criada de diez y ocho a quien doy de soldada anualmente ziento y treinta.*

Lo que quedó reflejado en el correspondiente *Libro* fue lo siguiente:<sup>7</sup>

*Don Franzisco Sopena y Verganza, hijosdalgo, viudo, de edad de quarenta y ocho años: tiene un hijo menor de diez y ocho años, tres hijas, un criado mayor de diez y ocho, llamado Joachin de Garzia, y una criada.*

Tras la pormenorizada recopilación de datos recabados en los pueblos y ciudades, se procedía a su lectura pública —*lectura en concejo abierto*— partida a partida, para que el que tuviera algo que alegar, lo hiciera.

Una vez tenidos los datos por ciertos, se confeccionaba el resumen detallado de la provincia. Esta tarea estaría hoy destinada a los ordenadores, dada la cantidad de cifras y datos que se hubieron de manejar.

---

<sup>6</sup> Exposición citada. Comisaria: CAMARERO BULLÓN, C. Madrid. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda. 2003

<sup>7</sup> La riqueza de los *Memoriales* se presta más gozosamente al análisis que lo reflejado en los *Libros registro* —¡ay, cuando consiga los de *Cabra!*—

ESTADO de las Cortadas a que ascienden en la Provincia de Jaen

Nombre de la Cortada	Superficie en Varas	Superficie en Cerdas	Superficie en Arrobas	Superficie en Fanegas	Superficie en Carranzas	Superficie en Carranzillos	Superficie en Carranzillos Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores	Superficie en Carranzillos Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores Menores
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Secular. **Provincia de Jaen.** ESTADO de las cantidades a que ascienden en la Provincia de Jaen, las Utilidades que resultan con definiciones de pueblos: del Comercio por menor, Mercaderes de Todas Especies de Tienda avierta, Yndustriales, y demás correspondientes a esta Letra en Reales de Vellon.

De aquellos resúmenes, resultan singulares por la belleza de su presentación, especialmente, los libros de las provincias de Toledo, Burgos, Salamanca, Extremadura y Toro. Los de Jaén, si no exquisitamente decorados, sí destacan por su claridad y organización de la información.



Libro resumen de los datos de la provincia de Toledo

Sobre el sistema de medidas empleados en el catastro, es conveniente recordar que el sistema castellano (cuyo patrón era la *vara de Burgos*)<sup>8</sup>, adoptado en Andalucía tras la Reconquista, se fundió con el sistema musulmán, vigente en la zona. El Catastro de Ensenada es una magnífica fuente para el estudio y conocimiento de los antiguos siste-

<sup>8</sup> Medida de longitud equivalente a 0,835 m.

mas de medidas, tal como lo han realizado de forma magistral Amparo Ferrer, profesora de la Universidad de Granada<sup>9</sup>, y Arturo González.

### 3. El catastro en nuestras tierras

Al frente de la *Intendencia de Jaén* fue nombrado *D. Francisco Varona y Rozas, Marqués de Villaitre* y caballero de la Orden de Calatrava, antes citado. Hay que advertir que la actual provincia de Jaén no coincide con el territorio que en 1750 estuvo bajo la intendencia del marqués. En su jurisdicción, entraron Villafranca de Córdoba (antes de las Agujas) y Belmez, también de Córdoba, que estaban vinculadas a la Encomienda de la *Orden de Calatrava de Martos*. Por otra parte, la *Sierra de Segura* pertenecía al Reino de Murcia y a la *Encomienda de la Orden de Santiago*.<sup>10</sup>

*Solera* (villa de Señorío del duque de Santisteban) y *Bélmez de la Moraleda* (de realengo) pertenecían al Reino de Granada, Partido de las Villas.

Los lugares que adquirieron categoría de *ciudades* (en respuesta a la primera pregunta del *Interrogatorio*) fueron *Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Úbeda y Jaén*. Las ciudades anteriores, junto a *Cazorla y Martos*, configuraron una organización por *Partidos*. Dependientes de éstos, los números arrojaron las siguientes cifras y categorías en la provincia (según el documento elaborado en 1756)<sup>11</sup>:

- 5 ciudades
- 58 villas
- 11 lugares
- 19 ventas
- 3 despoblados

---

<sup>9</sup> FERRER RODRÍGUEZ, A. y GONZÁLEZ ARCAS, A. "Las medidas de la tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada". Madrid. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress.

<sup>10</sup> FERRER RODRÍGUEZ, A; NIETO CALMAESTRA, J.A. y CAMARERO BULLÓN, C. "Organización territorial de la provincia de Jaén, 1750-2000: permanencia y cambio". Madrid. Revista CT del Catastro. Mº Hacienda. Julio 2000.

<sup>11</sup> CARASA SOTO, P. "El Censo de Ensenada". Alcábalá del Viento, libro C. Madrid. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress. 1993.

- 3.940 cortijos

Los criterios para incluir los núcleos de población en unas categorías u otras no siempre estaban en relación con el número de vecinos, sino más bien con situaciones jurisdiccionales y legales antiguas, heredadas de la repoblación o del momento de nacimiento de los mismos. Así, por ejemplo, la *cortijada de los Frailes*, de Alcalá la Real, tenía 150 vecinos y estatuto de cortijada, mientras *Lupión*, con 87, lo tenía de aldea.<sup>12</sup>

Me centraré, por su proximidad geográfica y anímica, en el *Partido de Baeza y Úbeda*.

#### 4. El partido de Baeza y Úbeda

En la época del Catastro de Ensenada, nuestra estructura territorial más cercana estaba configurada de la siguiente forma:<sup>13</sup>

- *Dos ciudades*: Baeza y Úbeda
- 18 *villas*: Linares, Tobaruela, Bailén, Vilches, Baños de la Encina, Jabalquinto, Rus, Canena, Ibros Realengo, Ibros Señorío, el Mármol, Albanchez, Bedmar, Torreperogil, Jódar, **Cabra**, Sabiote y Santisteban.
- 4 *lugares-aldea*: Begíjar, Lupión, Castellar y las Navas.
- 3 *aldeas*: Santa Olalla, Torre de Garcihernández (origen de Garci-*ez*) y Torre de San Juan —las dos últimas despobladas—
- 4 *cortijadas*: Ninches, Chozas, Cuevas de Chiribayle (posible origen de la expresión *eres un chiribaile*) y Arquillos.

Los cambios posteriores de categoría en los municipios de la órbita de Baeza vinieron propiciados por la colonización de Sierra Morena, llevada a cabo en 1768, aunque para esa fecha muchos ya se habían independizado. Es en este proceso cuando aparecen los municipios de *Guarromán*, *Carboneros*, *la Carolina* y *Santa Elena*.

---

<sup>12</sup> FERRER, NIETO y CAMARERO. Ob. cit. p. 25.

<sup>13</sup> FERRER, NIETO y CAMARERO. Ob. cit. p. 31.

En la órbita de Úbeda se encontraban, entre otras, las *villas* de Jódar (de señorío desde tiempos de los Reyes Católicos, en 1485) y *Cabra del Santo Cristo* (independizada de Úbeda en 1593), que pertenecía en la época del Catastro, como villa de señorío, a la *marquesa de la Rambla*.

## 5. Operaciones catastrales en Cabra

La Intendencia de *Jaén* quedó, entre las 22 provinciales definidas, como de segunda categoría. *Varona* y *Rozas* percibiría por aquélla 40.000 reales de vellón<sup>14</sup>, encargo que recibe en diciembre de 1749, aunque se incorpora en junio de 1750. Contaba con larga experiencia en la administración pública pues había sido alcalde de la Santa Hermandad en su ciudad natal, Ciudad Real, y corregidor de Cáceres, *Úbeda*, *Baeza* y *Cuenca*.<sup>15</sup>

Los trabajos desarrollados bajo sus órdenes son considerados como de los mejores que se realizaron para el catastro de la Corona de Castilla.

A partir de la experiencia adquirida en las operaciones piloto, se hacen peticiones a la Junta a fin de mejorar los resultados de las averiguaciones. Aquélla ordena que los intendentes nombren *jueces-subdelegados* para dirigir los equipos. Aparece también la figura del *comisionado* como responsable de las particiones, desde el punto de vista del catastro, de algunas provincias. *Jaén* se divide en dos zonas catastrales, una en manos del comisionado *Manuel Velarde Ceballos* y otra para el mismo intendente *Varona* y *Rozas*, lo que originó algunos roces entre ellos a inicio del proceso.

Mediante orden de la Junta de fecha 29 de abril de 1751 queda nombrado, como *subdelegado*, *D. Pedro Padilla y Jaca*<sup>16</sup>, que llevaría a cabo cinco operaciones catastrales: *Bedmar*, *Begíjar*, *Lupión*, *Jódar* y *Cabra*. El intendente consideraba a Pedro Padilla como el menos capacitado de los subdelegados a su cargo, por lo que incorporó a su equipo un escribano con experiencia, que ya había participado en la operación de La Guardia. Parece, pues, que nos mandaron al más inexperto, si bien se adoptaron las medidas oportunas para solventar el

---

<sup>14</sup> Se puede comparar esta cifra con los datos que aporta al Memorial el vecino D. Francisco Sopena y Verganza, antes citado, sobre su servidumbre.

<sup>15</sup> CAMARERO, FERRER y GÁMEZ. Ob. cit. p. 101.

<sup>16</sup> CAMARERO, FERRER y GÁMEZ. Ob. cit. p. 108.

problema. La realidad es que trabajó bien y los mapas que realizó superan claramente a los otros de la provincia –por su precisión y riqueza de información–.

En diciembre de 1751 se inicia en **Cabra** la obtención de datos para las *Respuestas Generales*, entrando la documentación catastral en la *Contaduría* en marzo de 1752. Podemos considerar esta fecha como fin de la operación catastral en Cabra.

Unos quince días antes del inicio, se "echó" un *pregón* similar al que transcribo –en extracto y adaptándolo mínimamente– a partir del documento real que reproduzco después<sup>17</sup>:

### *DON FRANCISCO BARONA Y*

*ROZAS, CAVALLERO DEL AVITO DE CALATRAVA, MAR  
quès de Villa Itre, Intendente de esta Provincia, Corregidor y Justicia  
mayor de esta Ciudad de Jaen, y Superintendente general de la Real  
Hacienda, en ella sus partidos, y Tesorerias, Por S.M. &c. Ilmo. Subde-  
legado D. Pedro Padilla y Jaca:*

*POR EL PRESENTE MANDO, QUE DENTRO DEL TERMINO DE  
quinze dias, todos los vezinos, Cabeças de Casa, estantes, y habitan-  
tes de cualquier estado, calidad, y condicion que sea, sin distincion  
alguna de los esta Poblacion del Partido de mi Intendencia: Presen-  
ten una Relacion firmada (y si no supieren, de un Testigo) en la que  
ponga su Nombre, y Apellido, si es Cavallero Idalgo, Ministro, Abo-  
gado, Escribano, Procurador, Mercader de por mayor ò menor, Artis-  
ta, ò Jornalero, ù de cualquier otro Arte, ù Oficio que exerza, numero  
de personas de que se compone su familia, de uno, y otro sexo, sean  
Hijos, Hermanos, Criados, Oficiales, ù Aprendizes, y sus edades: que  
bienes raizes tienen en el Termino, Campo, por Campo, que numero  
de medidas de las que se usare en aquel Pueblo contiene, con distin-  
cion de especies, si de regadio, ù de secano: si de hortaliza, de sem-  
bradura, de viña ò qualquier otra(...)*

*(...) cuyas Relaciones seran formadas de letra inteligible, con aperci-  
bimiento, de que la que asi no fuesse, le hara formar de nuevo, y todas*

---

<sup>17</sup> CAMARERO, FERRER y GÁMEZ. Ob. cit. p. 123.

*se pondrán en poder de la Justicia de este Pueblo, para que me las entregue a mi, llegada à él: Lo qual cumplan pena de docientos ducados, en caso de ocultacion, aplicados, la mitad a la Real Hazienda, y la otra mitad al Denunciador; y que en caso de probarse la ocultacion maliciosa y fraudulenta se procederà a el castigo condigno. Mandese publicar para que llegue a noticia de todos.*



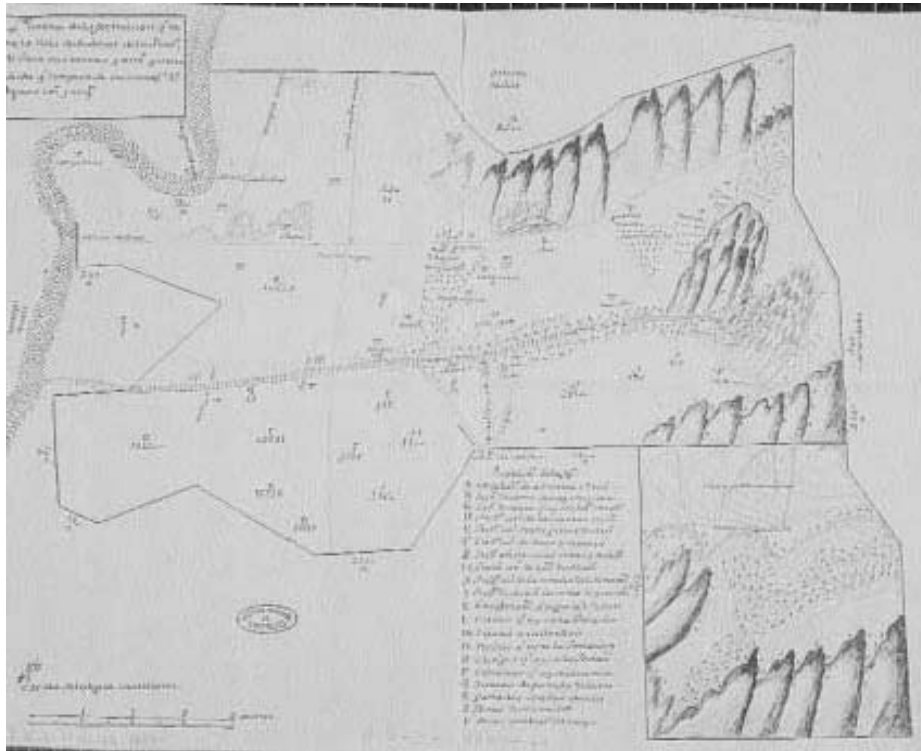
**Bando** como el que se leyó en *Cabra* y que ponía en marcha las averiguaciones.

Pedro Padilla, natural de Baeza, intentó hacer méritos ante Enseñada para conseguir el *Corregimiento de Mancha Real*, que estaba vacante por muerte de su titular. Por esta razón envió al ministro el mapa



de la localidad que había catastrado primero, Bedmar, añadiendo después los de **Cabra** y Jódar, pues le constaba el interés del ministro por la cartografía (uno de los proyectos de Ensenada, que desgraciadamente no pudo llegar a realizarse, fue el levantamiento de un mapa de España).

Para lograr aquel Corregimiento, le remitió una carta en la que exponía de forma exhaustiva los méritos de sus antepasados y la valía de aquéllos, aunque no destacaba ninguna de sus propias virtudes. Parece ser que Padilla tenía relación con el entorno de Ensenada.<sup>18</sup>



Mapa de **Bedmar**, trazado, como el de **Cabra**, en las operaciones catastrales de **Pedro Padilla y Jaca**<sup>19</sup>

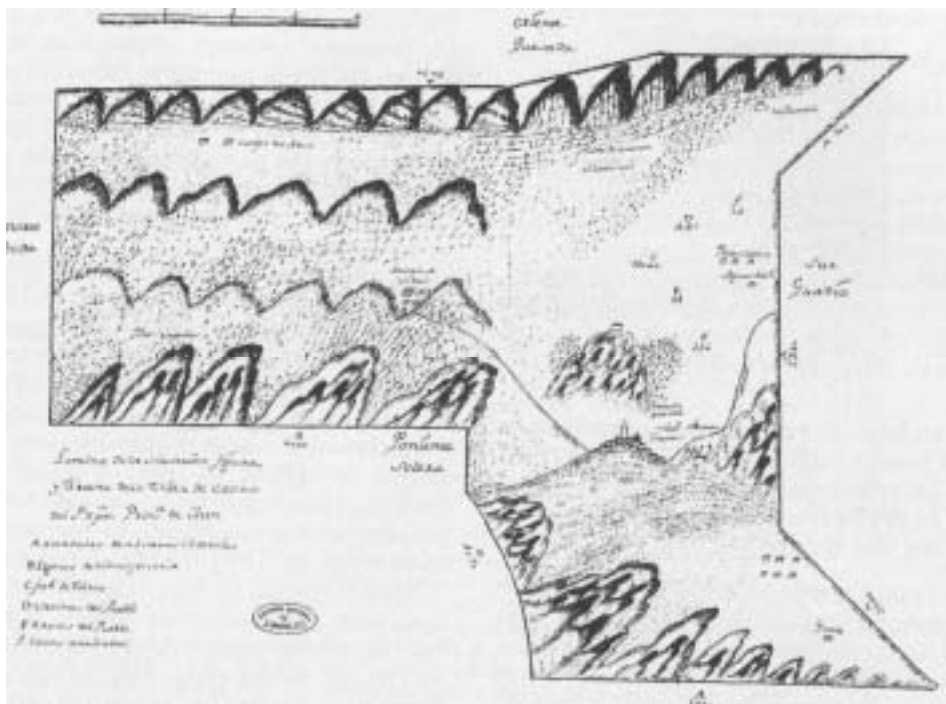
Sus contactos no debían ser importantes o desconfiaron de su capacidad para llevar el Corregimiento de Mancha Real con la suficiente eficacia, pues no lo consiguió.

<sup>18</sup> CAMARERO, FERRER y GÁMEZ. Ob. cit. p. 120

<sup>19</sup> CAMARERO BULLÓN, C. "El Catastro de Ensenada, 1749-1756". Artículo del Eurocadastre. Internet.

No obstante, cuando es requerido para dar cuenta de la marcha de su despacho en Bedmar, sus informes revelan buen ritmo, pues había despachado con anticipo los edictos, había medido la circunferencia del término, frente y fondo de los edificios, había evacuado las Respuestas Generales y tenía elaborado el *libro personal de legos*<sup>20</sup>.

Su actuación en **Cabra** nos dejó este mapa del término municipal:



La *Lámina de Situacion, Figura y Terreno de la villa de Cayra del Santo Cristo*<sup>21</sup>, se concluyó bajo la citada subdelegación en 1752. En ella se puede llegar a leer:

**A:** estadales<sup>22</sup> de a 3 varas i 2 tercias. En los puntos A del mapa aparecen las siguientes cifras, expresadas en estadales:

- Poniente Solera: 6.000, 1.070 y 2.760

<sup>20</sup> CAMARERO, FERRER y GÁMEZ. Ob. cit. p. 115.

<sup>21</sup> CAMARERO, FERRER y GÁMEZ. Ob. cit. p. 121.

(Archivo General de Simancas: AGS, MPD, LI-16)

<sup>22</sup> Medida de longitud que equivale a 3,334 m.

- Sur Guadix: 2.340, 2.380 y 700.
- Ortenze (Este) Quesada: 7.050
- Norte Ubeda: sin cifras.

**B:** Leguas de circunferencia: 18

**C:** Fanegas de Tierra: 19.000

**D:** Vecinos del Pueblo: 441

**E:** casas del Pueblo: 336

**F:** casas arruinadas: 14

También son perfectamente legibles los nombres de algunos lugares que entonces ya existían: Pozo Vlanco (Blanco), Aguas Blancas, Llano de Quesada (Llano"Quesá"), la Rambla (de Juan Manchego), el Charcon , el campo del Arva (campo de Larva, ¿del alba?).

De la silueta del pueblo salen dos caminos, uno hacia la fábrica de vidrio (que hubo en el Chantre) y otro hacia la frontera sur con Guadix. Junto a la citada silueta puede leerse Sitio Charcon, Guertas (El Charcón, que ya era una zona de huertas). Igualmente, se ve el cerro San Juan con un torreón.

En la zona Este pone Llano de Escovar. El Lantiscar.

En el Suroeste puede leerse Gante.

En la zona Oeste pone pinos y atochas (esparto)

Si los pequeños rectángulos, que representan casas, se hicieron con afán de ser magnitudes proporcionales al número de vecinos, del mapa se desprende que Pozo Blanco (tres rectángulos) tenía más habitantes que Larva(dos rectángulos). Gante(?) y Aguas Blancas aparecen con un rectángulo. No obstante, junto a Gante aparecen seis rectángulos sin nombrar, lo que me hace dudar de la afirmación anterior.

Estimo de interés mostraros un cuadro con parte de la información recabada en aquel catastro sobre algunos pueblos, incluido el nuestro.<sup>23</sup>

<i>Partido de Baeza y Úbeda</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Villa</i>	<i>Alcalde Mayor</i>	<i>Alcalde ordinario</i>	<i>Corregidor</i>	<i>Vecinos</i>
Baeza	Realengo		Sí		Sí	2.194
Albanchez		Señorío Ordenes Militares		Sí		160
Linares		Realengo		Sí		1.200
Úbeda	Realengo		Sí		Sí	2.440
Bedmar		Señorío		Sí		390
Jódar		Señorío		Alcalde Pedáneo		452
<b>Cabra</b>		<b>Señorío</b>		<b>Sí</b>		<b>441</b>

No he podido dejar de preguntarme si el Catastro de Ensenada tuvo repercusión en la fiscalidad de la época y si las mediciones llevadas a cabo muestran el rigor que se les imputa. Lo que sí es cierto es que puso a estudiar a más de uno.

La alta nobleza, duque de Alba a la cabeza, conspiró, junto al embajador inglés, hasta lograr la caída de Ensenada, el gran ministro reformador: para Inglaterra, el esfuerzo de Ensenada por mejorar la marina suponía una amenaza para su supremacía en los mares; para los estamentos privilegiados (nobleza y clero), la lucha por una fiscalidad directa, proporcional y universal podría llegar a suponer la pérdida de sus privilegios fiscales y sociales, lo que habría significado aligerar las cargas fiscales que soportaban los *pecheros*<sup>24</sup>. Privilegios que, obviamente, no iban a dejar escapar fácilmente.

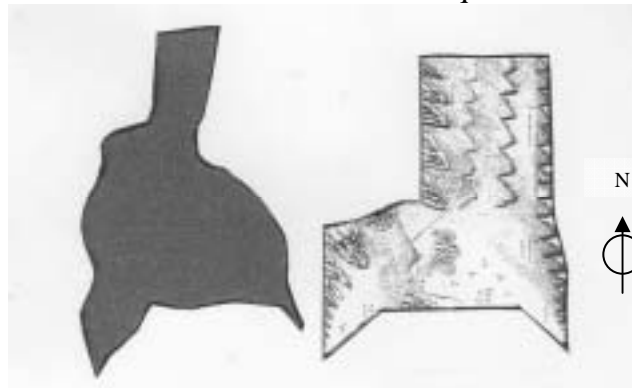
La respuesta final viene dada en el desarrollo posterior de nuestra historia.

Finalmente, me ha parecido interesante hacer una composición que mostrara, comparándolos a ojo de buen cubero, el mapa del término de 1752 y el término actual, teniendo en cuenta que *Larva* (zona Este) fue anexionada a *Cabra* en 1836 (aunque el deslinde entre *Cabra* y

<sup>23</sup> FERRER, NIETO y CAMARERO. Ob. cit. p. 49. (Subsanando los errores que allí aparecen).

<sup>24</sup> Los obligados a pagar pechos o tributos. La expresión *apechar* o *apechugar* tiene su origen a partir de aquellas cargas tributarias que se habían de soportar.

*Quesada* no se produjo hasta 1841), y que aquella localidad adquirió su independencia en 1924. Su observación me suscita grandes dudas sobre la precisión del trabajo, sobre todo en la zona Oeste, donde quizás ha habido modificaciones en el término que desconozco.



Comparativa entre el término actual de Cabra (izquierda) y el término que se plasmó en el catastro de Ensenada en 1752.

No puedo acabar esta colaboración para la revista sin volver a citar a Concepción Camarero Bullón. La dificultad de lectura de datos en el mapa publicado en la revista CT del Catastro, antes reseñado, me llevó a plantearme una triple disyuntiva: apuntarlos como de dudosa fiabilidad, intentar conseguir una copia en el Archivo General de Simancas —que hace tiempo conseguí— o ponerme en contacto con los autores del trabajo allí publicado. Indagué y descubrí que Concepción Camarero, del Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid, era una auténtica experta en el Catastro de Ensenada, de tal manera que he llegado a leer todo lo que he encontrado publicado por ella.

Decidí escribirle. Recibir respuesta inmediata a mi petición de ayuda me llenó de auténtico gozo —Concha, gracias una vez más—. Me respondió puntual y gentilmente a todo lo que le planteé, me despejó el camino para poder conseguir una copia de aquel mapa y me supervisó el trabajo con atinadísimos comentarios y anotaciones, que he seguido al pie de la letra. La categoría humana que me ha demostrado multiplica mi admiración por su talante y su obra.

Como guinda final, valga reproducir aquí la invitación de una de sus cartas —que suscribo totalmente— y que refleja mi propia experiencia:

*“...ánimo y a trabajar con el catastro, le aseguro que engancha”.*